PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 11 - 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud de las facultades que le otorga la Ley 1708 de 2014, se designó a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, quien asumirá las funciones de administración, comercialización y saneamiento de los bienes del citado fondo, tal como lo establece el Decreto 1335 de julio 17 de 2014.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Acta 012 del 23 de abril de 2012 de la Junta Directiva, La organización y funcionamiento de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S — SAE S.A.S., su régimen jurídico interno y externo, y todos sus actos y contratos se sujetarán a las reglas del Derecho Privado, a las normas que la reglamenten, a los estatutos y a los reglamentos internos de la entidad.

En ese sentido, también se estableció en el Artículo 25, de la citada Acta, como objeto social de la Entidad el siguiente:

"La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos civiles, comerciales, contratar empréstitos, suscribir contratos de administración y en general todos los necesarios para el cumplimiento de su objeto social, conforme a su naturaleza jurídica".

Conforme lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1708 de 2014 con relación a la contratación que realiza la administradora del FRISCO con la única finalidad de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la entidad encargada de la administración podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos. El régimen jurídico será de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública.

Con base en esta facultad, la SAE - Regional Occidente, evidenció la necesidad de suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que se encargue de la custodia, cuidado, mantenimiento, poda, aseo y limpieza de piscina básico y demás actividades necesarias para la conservación de los inmuebles administrados por la entidad, bien sean inmuebles rurales o urbanos los cuales pueden ser susceptibles de invasión, ocupaciones ilegales, vandalismo y devastaciones.

2. OBJETO

Contratar la prestación de los servicios de custodia, cuidado, mantenimiento, poda, aseo y limpieza de piscina básico y demás actividades necesarias para la conservación de los inmuebles administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAS a través de la figura de conserjería en modalidad de viviente para los inmuebles, ya sean extintos o incautados, que se encuentren desocupados y que puedan ser objeto de ocupaciones ilegales, vandalismo y devastaciones.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para lograr los propósitos del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la prestación del servicio de acuerdo con los siguientes ítems y especificaciones:

SERVICIOS
MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE INMUEBLES
CUSTODIA DE INMUEBLES
ASEO GENERAL DE INMUEBLES
ASEO DE PISCINA BÁSICO
CONSERJERÍA EN MODALIDAD DE VIVIENTE PARA INMUEBLES
SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
	El contratista seleccionado deberá prestar todo el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que los inmuebles, sus instalaciones y los enseres que se encuentren, puedan seguir funcionando

Mantenimiento, Poda y Cuidado	adecuadamente, procurando siempre por su conservación, rentabilidad y habitabilidad, salvo el deterioro normal que puede presentarse en razón al tiempo y las condiciones de vetustez de ciertos inmuebles. Dentro del cuidado de los bienes se encuentra el de poda de toda la maleza, arbustos y demás que puedan presentarse en el predio, incluyendo el servicio de recolección y manejo de escombros, así como los permisos a los que hubiere lugar.
Custodia	El contratista seleccionado deberá prestar diariamente el servicio de guarda y deberá escoltar los inmuebles objeto del contrato y todos los elementos adheridos, para salvaguardarlos de ocupaciones ilegales, hurtos y demás actividades ilegitimas que puedan perjudicar su preservación.
Aseo	El contratista seleccionado de manera habitual deberá prestar el servicio integral de limpieza, recolección y disposición de basuras y escombros, lavado de pisos, paredes, muebles y enseres. Para esto el contratista deberá disponer de los elementos necesarios, tales como los implementes de aseo (jabón, escoba, trapeadora, entre otros) y elementos de seguridad (guantes, tapabocas, etc.)
Aseo de Piscina, jacuzzi o similares	Para aquellos casos en los que se necesite la prestación de los servicios objeto del contrato en inmuebles que cuenten con piscina, jacuzzi, o similares, el contratista seleccionado deberá garantizar su limpieza, para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios.

Los demás elementos necesarios para el adecuado cuidado de los inmuebles objeto del presente proceso y que no estén relacionados en los ítems descritos deberán ser autorizados por el supervisor del contrato previa cotización de los mismo para establecer que el precio presentado por el contratista se encuentre dentro de los precios del mercado.

Para garantizar el cuidado permanente del inmueble deberá contar con los servicios de un viviente por cada inmueble sobre el que se requiere la prestación del servicio, el cual podrá estar acompañado por su familia, en cuyo caso, el número máximo de personas a habitar en cada bien será de cuatro (4), así: dos (2) adultos, incluido el viviente y dos (2) niños. En caso de no existir niños, este número no podrá ser reemplazado por adultos. Para el desarrollo del contrato, el viviente se ubicará en una o dos habitaciones del bien, dependiendo del número de personas que compongan su familia, según lo ya estipulado en este mismo alcance.

Queda expresamente entendido que en ningún caso existirá entre las partes relación laboral alguna, ni entre la SAE y los respectivos empleados, dependientes o subcontratista que utilice el Contratista seleccionado para la ejecución del Contrato, en consecuencia, será de su entera responsabilidad, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, respecto de su personal.

3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto estimado para el contrato de conserjería es de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas y costos que demanden la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo de la misma.

4. FORMA DE PAGO

La SAE pagará de manera mensual vencida únicamente los servicios efectivamente prestados y aprobados por SAE, de acuerdo con los valores unitarios presentados en su oferta.

Para ello, EL CONTRATISTA deberá presentar informe detallado, a satisfacción del Supervisor del contrato, en el que se relacionen las actividades desarrolladas, el valor de cada una y el tiempo ejecutado. Además, deberá adjuntar factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, certificación bancaria y soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

5. LUGAR DE EJECUCION

Los servicios se ejecutarán en los inmuebles de la Regional Occidente (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Chocó)

6. DURACION DEL CONTRATO

El termino de ejecución será de un (1) año, contados partir de la suscripción del Acta de Inicio.

7. SUPERVISION

Estará a cargo de la Gerencia de la Regional Occidente o a quién esta designe para tal fin.

8. REQUERIMIENTOS TECNICOS

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA estará obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos y administrativos necesarios.

El personal, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en el proceso, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de los mismos.

EL CONTRATISTA deberá suministrar y mantener para la prestación del servicio el personal necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características para cumplir con la tarea encomendada en el momento en el que sea requerido por EL CONTRATANTE; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados como incluidos dentro del valor total de la oferta.

EL CONTRATISTA podrá encargar la conducción, en todo o en parte a terceros, pero bajo su responsabilidad, y sin que por ello se entiendan modificadas las condiciones del contrato.

Expuesto lo anterior, se considera la totalidad de los siguientes conceptos para la prestación del servicio, los cuales deberá cumplir el contratista a fines de dar cumplimiento al contrato:

EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de manera íntegra en la totalidad de inmuebles que se encuentran bajo administración de la SAE – Regional Occidente.

EL CONTRATISTA deberá contar con el personal idóneo para llevar a cabo la contabilidad, seguridad, aseo y demás servicios que se requieran en la propiedad horizontal.

EL CONTRATISTA deberá realizar en debida forma el cuidado y mantenimiento de la propiedad.

EL CONTRATISTA deberá supervisar constantemente el estado de las propiedades y verificar que el personal a cargo cumpla con sus labores. En todo caso este personal deberá contar con certificación de seguridad social y riesgos laborales.

EL CONTRATISTA deberá conocer la normatividad vigente con relación a la consejería.

EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades relacionadas con la conserjería de inmuebles, tales como limpieza general, limpieza de piscina, jacuzzi o similares, jardinería, custodia y guarda de los bienes.

9. OBLIGACIONES:

9.1. GENERALES

- Obrar de buena fe en todas las actuaciones
- Cumplir con las condiciones inherentes a la naturaleza de la prestación del servicio.
- Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato responder por su calidad.
- Cumplir con la cláusula 2.1 de los estudios previos "objeto del contrato" y conforme la propuesta presentada.
- Presentar los documentos exigidos por S.A.E.
- Presentar con la factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensión de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
- Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio a contratar reconociendo que es de propiedad exclusiva de SAE.
- Abstenerse de ceder el presente contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE.
- Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
- Atender en forma oportuna los requerimientos que solicite SAE.
- Asumir los daños que se causen a SAE y/o terceros por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas.
- Las demás que se desprendan del objeto de presente contrato.

9.2 ESPECIFICAS

- Cumplir con el objeto del contrato, entregando los impresos requeridos en el tiempo acordado, cantidad y calidad requerida por la Sociedad.
- Suministrar y mantener de cara al desarrollo de su gestión, el equipo necesario y adecuado en capacidad y características.
- Informar a su equipo de trabajo de las obligaciones específicas del contrato, con el objetivo de evitar inconvenientes en el desarrollo del mismo y en la ocupación del inmueble.
- Mantener comunicación con el supervisor de La SAE S.A.S a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
- El Contratista no aceptará instrucciones de otra autoridad que no sea de la SAE, a través del Supervisor o sus representantes autorizados.
- Abstenerse de adoptar medida alguna que pueda perjudicar a la SAE y cumplirá con sus compromisos teniendo plenamente en cuenta los intereses de la misma.
- El Contratista no hará propaganda comercial ni hará público de cualquier otra manera el hecho de que esté prestando o haya prestado servicios para la SAE ni utilizará el nombre, el emblema o el sello oficial de la Entidad.
- Todos los informes, recomendaciones, estimaciones presupuestarias, documentos y cualesquiera otros datos compilados por el Contratista serán propiedad de la SAE.

- Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier posible incumplimiento o anomalía en la ejecución del servicio.
- Proveer oportunamente todos los materiales, suministros e insumos y demás elementos que hayan de requerirse para el mantenimiento del inmueble y mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el ejercicio de las funciones del Conserje.
- Durante el desarrollo del servicio, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza el inmueble.
- No almacenar sustancias de ningún tipo, lícitas o ilícitas, o armas, ni desarrollar ninguna actividad en el inmueble diferente a la del cuidado y administración de este.
- Solicitar autorización al supervisor del contrato de los elementos o servicios adicionales que no se encuentren contemplados en la oferta, pero que sean necesarios para el mantenimiento y cuidado del inmueble, presentando la cotización respectiva.

9.3 DE SAE

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
- Ejercer la supervisión, control y ejecución del contrato
- Pagar el valor pactado al contratista en la forma establecida.
- Autorizar los elementos o servicios adicionales que no se encuentren contemplados en la oferta, pero que sean necesarios para el mantenimiento y cuidado del inmueble, previa cotización para establecer que el valor presentado por el contratista se encuentra dentro de los precios del mercado.
- Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

10. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

10.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

10.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República , ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

10.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

10.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia, deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

10.1.4 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

10.1.5 Copia del Registro Único Tributario
10.1.6 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal
10.1.7 Certificación Bancaria

10.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

10.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Persona natural o jurídica deberá contar con la experiencia necesaria para adelantar la ejecución del contrato, para lo cual deberá acreditar la experiencia en la prestación del servicio de conserjería o actividades similares, por medio de certificaciones de contrataciones realizadas dentro de los tres (3) últimos años a la fecha de inicio del presente proceso, las cuales deberán soportar un valor igual o mayor al presupuesto de este proceso.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

Nombre o razón social del Contratante.
Nombre o Razón Social del Contratista.
Objeto del Contrato.
Fecha de inicio y finalización del contrato.
Nombre y Firma de la persona facultada para expedir la certificación.

11. OFERTA ECONOMICA (FORMATO No. 2)

Para la evaluación de las propuestas económicas, el oferente deberá diligenciar el Formato No. 02 Propuesta Económica, teniendo claridad que deberán ofertar por un valor menor o igual al valor del presupuesto de este proceso, contemplados en el formato No. 2, incluyendo el IVA y demás costos e impuestos, so pena de rechazo.

La oferta seleccionada será la que se encuentre habilitada jurídico y técnicamente y que presente el menor valor total de la oferta.

12. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:
- Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto

de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
- Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
- Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
- Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
- Cuando no se presente oportunamente la oferta.
- Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
- Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
- Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
- El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
- El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
- El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
- El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
- El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.

- El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
- El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
- El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
- El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
- El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
- El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
- La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
- Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.
- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto y/o supere el valor máximo determinado por tipo de aeronave en la oferta económica.

13. GARANTIAS

La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a favor de "Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación" y que tenga los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses y diez (10) días más.
- Calidad del Servicio, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, el cual deberá estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al respectivo servicio del contratista por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, la cual deberá

estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años diez (10) más.

- Póliza de Responsabilidad Extracontractual, por un monto igual a 100 SMLMV, la cual deberá estar vigente por el término de ejecución del contrato y por seis (6) meses más

14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en un (1) original y una (1) copia debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá primer piso o en la Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 edificio Colinas del Poblado de la ciudad de Medellín. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá
O en la Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 edificio Colinas del Poblado de Medellín
Contratación Abreviada No. 11-2018
Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

15. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	30 de octubre de 2018
Observaciones a la invitación correo ccardozo@saesas.gov.co	30 y 31 octubre de 2018
Respuestas a las observaciones presentadas a la invitación.	2 de noviembre de 2018
Presentación de propuesta, en la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá primer piso o en la Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 edificio Colinas del Poblado de la ciudad de Medellín.	Hasta el 8 de noviembre a las 3:00 p.m.
Evaluación de las propuestas y subsanabilidad	9 al 14 de noviembre de 2018
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	15 de noviembre de 2018
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	16 al 20 de noviembre de 2018
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	21 al 23 de noviembre de 2018

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas - Vicepresidente Jurídico
Reviso: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos
Proyectó: Claudia Cardozo - Profesional Especializado II

FORMATO No. 1 (Diligenciar)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 11 de 2018

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a *"Contratar la prestación de los servicios de custodia, cuidado, mantenimiento, poda, aseo y limpieza de piscina básico y demás actividades necesarias para la conservación de los inmuebles administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAS a través de la figura de conserjería en modalidad de viviente para los inmuebles, ya sean extintos o incautados, que se encuentren desocupados y que puedan ser objeto de ocupaciones ilegales, vandalismo y devastaciones."*

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
6. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
7. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
8. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Teléfono
Correo electrónico
Ciudad

FORMATO No. 2 (Diligenciar)

OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA ZONA RURAL			
ITEM	**DESCRIPCCION A COTIZAR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE INMUEBLES		
2	CUSTODIA DE INMUEBLES		
3	ASEO GENERAL DE INMUEBLES		
4	ASEO DE PISICNA BÁSICO		
5	CONSERJERÍA EN MODALIDAD DE VIVIENTE PARA INMUEBLES		
6	SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES		
TOTAL			

OFERTA ECONOMICA ZONA URBANA			
ITEM	**DESCRIPCCION A COTIZAR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE INMUEBLES		
2	CUSTODIA DE INMUEBLES		
3	ASEO GENERAL DE INMUEBLES		
4	ASEO DE PISICNA BÁSICO		
5	CONSERJERÍA EN MODALIDAD DE VIVIENTE PARA INMUEBLES		
6	SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES		
TOTAL			

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Teléfono
Correo electrónico
Ciudad